

Date Printed: 04/20/2009

---

JTS Box Number: IFES\_63  
Tab Number: 1  
Document Title: Soy un nino : Voto por mis derechos  
Document Date: n.d.  
Document Country: Ecuador  
Document Language: Spanish  
IFES ID: CE00583



\* C 8 1 5 3 3 2 9 - 6 D C 2 - 4 0 7 C - 8 9 D 3 - 0 9 1 A C 6 5 E A C 6 0 \*

# Soy un niño: Voto por mis derechos



TODOS LOS NIÑOS Y NIÑAS TENEMOS DERECHO:

**a** A la vida, un nombre, y una nacionalidad.



TODOS LOS NIÑOS Y NIÑAS TENEMOS DERECHO:

**b** Al amor y cuidado de nuestros padres.




TODOS LOS NIÑOS Y NIÑAS TENEMOS DERECHO:

**c** A ser iguales: los negros, los blancos, los mestizos, los indios, los enfermos, los sanos, los religiosos y no religiosos.



TODOS LOS NIÑOS Y NIÑAS TENEMOS DERECHO:

**d** A vivir en una casa, a comer, a estar limpios y abrigados para estar sanos, y si nos enfermamos, a que nos curen.



TODOS LOS NIÑOS Y NIÑAS TENEMOS DERECHO:

**e** A estudiar y jugar.



TODOS LOS NIÑOS Y NIÑAS TENEMOS DERECHO:

**f** A conocer y amar a nuestra Patria, y nuestra historia.



TODOS LOS NIÑOS Y NIÑAS TENEMOS DERECHO:

**g** A especial amor, cuidado y educación cuando tenemos dificultad para ver, oír, hablar, comunicar o expresar.



TODOS LOS NIÑOS Y NIÑAS TENEMOS DERECHO:

**h** A que nos protejan mientras trabajamos porque muchos nos vemos obligados a hacerlo.



TODOS LOS NIÑOS Y NIÑAS TENEMOS DERECHO:

**i** A conocer, pensar, hablar, decidir y a juntarnos con otros niños y niñas.



TODOS LOS NIÑOS Y NIÑAS TENEMOS DERECHO:

**j** A que nos protejan de las drogas, del abuso sexual, y de toda forma de violencia.



TODOS LOS NIÑOS Y NIÑAS TENEMOS DERECHO:

**k** A que se nos respete, se nos trate como niños y se actúe de acuerdo con la Ley cuando tenemos algún problema con la policía.




TODOS LOS NIÑOS Y NIÑAS TENEMOS DERECHO:

**l** A que cuando haya terremoto, maremoto, inundación u otros peligros se nos atienda primero.



TODOS LOS NIÑOS Y NIÑAS TENEMOS DERECHO:

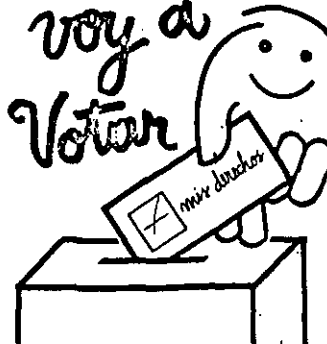
**m** A vivir en Paz y en Hermandad con los niños de todos los países.



TODOS LOS NIÑOS Y NIÑAS TENEMOS DERECHO:

**n** A elegir que el Estado nos haga conocer nuestros DERECHOS, los cumplan y los hagan cumplir.

el Sábado 30 de Junio



Voy a votar

TSE TRIBUNAL SUPLENTO ELECTORAL

unicef

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Los niños a las urnas

Por primera vez en la historia del país, niños de 6 a 12 años concurrirán a las urnas el 30 de junio. Su participación será voluntaria y deberán pronunciarse por 2 de los 14 derechos que resumen los 54 de la Convención Internacional del Niño de la cual Ecuador es su primer signatario. En la gráfica aparecerán algunos de los derechos que serán objeto de la votación.

# A mi madre

Hortensia Margarita

Eduardo Flor Andrade

Quisiera ser como el viento  
que arrastra nubes y olas.  
Quisiera secar los mares  
desde cuando quise a solas.

Pero evoco tu recuerdo  
y en medio de mi dolor,  
le pido resignación  
al Divino Creador.

Voy soportando la vida  
con mi disfraz de alegría,  
pues mis risas y mi canto  
van hacia ti, madre mía,  
transformados en mi llanto.

Y al pensar en renunciar  
a la inclemente existencia,  
me revisto de paciencia,  
de tu adorado recuerdo,  
para con fe soportar.

Sabes madre  
Por las noches me desvelo  
y en mi largo cavilar,  
le oigo llorar a la lluvia  
y añorando tu recuerdo,  
también me pongo a llorar.

Vengo a postrarme a tus pies  
con mis penas y mis cuitas,  
para hacer de mi dolor  
un ramo de hermosas flores  
Hortensias y Margaritas

# Madre

Miguel Angel Reinoso V.

Madre, cómo te pienso, hoy que ausente estás  
Cómo te lloro, continuamente pensando en ti,  
cómo te cuento mis cosas, creyendo que estás  
y dibujada en mi mente, socorres mis dolores.

Madre, tú estás conmigo, como la vida misma  
y estás como el verso en mi mente, casi siempre  
como tu ausencia sempiterna que a mis sueños  
de un no se qué desvarío, desde que tú, te fu

"Y desde entonces", de algún lugar de la vida  
diariamente salgo a buscarte, sabiendo ya que  
y solo están al encuentro las apariencias, la su  
ya no habita nuestra sede

ID #: \_\_\_\_\_

Country Ecuador

Year 1990 Language Spanish

Copyright (FES/Other) \_\_\_\_\_ Intended Audience (Adult/YA) \_\_\_\_\_

Election type Child

Material type Info. Flyer c.3

Notes Cartoons and alphabet describing

children's rights encourage children to

participate in child elections. "Ultimas Noticias"

MAY 1990

# Soy un niño: Voto por mis derechos



TODOS LOS NIÑOS Y NIÑAS TENEMOS DERECHO:

**a** A la vida, un nombre, y una nacionalidad.



TODOS LOS NIÑOS Y NIÑAS TENEMOS DERECHO:

**b** Al amor y cuidado de nuestros padres.



TODOS LOS NIÑOS Y NIÑAS TENEMOS DERECHO:

**c** A ser iguales: los negros, los blancos, los mestizos, los indios, los enfermos, los sanos, los religiosos y no religiosos.



TODOS LOS NIÑOS Y NIÑAS TENEMOS DERECHO:

**d** A vivir en una casa, a comer, a estar limpios y abrigados para estar sanos, y si nos enfermamos, a que nos curen.



TODOS LOS NIÑOS Y NIÑAS TENEMOS DERECHO:

**e** A estudiar y jugar.



TODOS LOS NIÑOS Y NIÑAS TENEMOS DERECHO:

**f** A conocer y amar a nuestra Patria, y nuestra Historia.



TODOS LOS NIÑOS Y NIÑAS TENEMOS DERECHO:

**g** A especial amor, cuidado y educación cuando tenemos dificultad para ver, oír, hablar, comunicar o expresar.



TODOS LOS NIÑOS Y NIÑAS TENEMOS DERECHO:

**h** A que nos protejan mientras trabajamos porque muchos nos vemos obligados a hacerlo.



TODOS LOS NIÑOS Y NIÑAS TENEMOS DERECHO:

**i** A conocer, pensar, hablar, decidir y a juntarnos con otros niños y niñas.



TODOS LOS NIÑOS Y NIÑAS TENEMOS DERECHO:

**j** A que nos protejan de las drogas, del abuso sexual, y de toda forma de violencia.



TODOS LOS NIÑOS Y NIÑAS TENEMOS DERECHO:

**k** A que se nos respete, se nos trate como niños y se actúe de acuerdo con la Ley cuando tenemos algún problema con la policía.



TODOS LOS NIÑOS Y NIÑAS TENEMOS DERECHO:

**l** A que cuando haya terremoto, maremoto, inundación u otros peligros se nos atienda primero.



TODOS LOS NIÑOS Y NIÑAS TENEMOS DERECHO:

**m** A vivir en Paz y en Hermandad con los niños de todos los países.

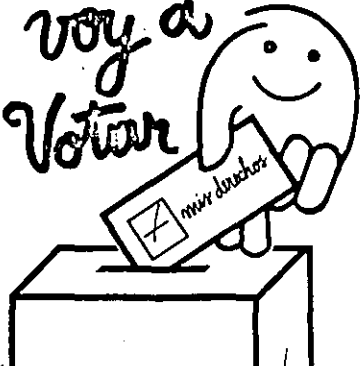


TODOS LOS NIÑOS Y NIÑAS TENEMOS DERECHO:

**n** A exigir que el Estado nos haga conocer nuestros DERECHOS, los cumplan y los hagan cumplir.

el Sábado 30 de Junio

**voy a votar**



**BANCO CENTRAL DEL ECUADOR**

ID #: \_\_\_\_\_  
Country Ecuador  
Year 1990 Language Spanish  
Copyright(~~PBS~~/Other) Intended Audience(Adult/YA)  
Election type child

Material type Info. Flyer c.2  
Notes Using cartoons and the alphabet,  
children are encouraged to participate  
in the child elections.

ARTICULO TERCERO: El Ministro de Relaciones Exteriores ordenará, por Acuerdo Ministerial, la publicación en el Registro Oficial del mencionado Convenio una vez que éste entre en vigor según lo estipulado en su propio texto.

ARTICULO CUARTO: De la ejecución del presente Decreto, que entrará en vigor a la fecha de su promulgación en el Registro Oficial, encárguese el señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Dado en Quito, en el Palacio Nacional a los quince días del mes de marzo de mil novecientos noventa.

f.) Rodrigo Borja, Presidente Constitucional de la República.— f.) Diego Cordovez, Ministro de Relaciones Exteriores.

Es copia.— Certifico:

f.) Washington Herrera, Secretario General de la Administración Pública.

Nº 1331

**RODRIGO BORJA**

Presidente Constitucional de la República

**Considerando:**

Que el Gobierno de la República del Ecuador suscribió la "Convención sobre los Derechos del Niño", adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 20 de noviembre de 1989, en la ciudad de Nueva York.

Que la Convención, según el Artículo 47, está sujeta a ratificación.

Que el Honorable Congreso Nacional, mediante Resolución de 7 de febrero de 1990, publicada en el Registro Oficial No. 378 de 15 de febrero del mismo año, aprobó la referida Convención.

En uso de la facultad que el literal f) del artículo 78 de la Constitución le confiere:

**Decreta:**

ARTICULO PRIMERO: Ratifíquese la "Convención sobre los Derechos del Niño" adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 20 de noviembre de 1989, en la ciudad de Nueva York.

ARTICULO SEGUNDO: Procédase a efectuar el depósito del respectivo Instrumento de Ratificación en la Secretaría General de las Naciones Unidas en la ciudad de Nueva York.

DE:  
PARA